



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 Coordinación Posgrado
 Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



RES. DECECO N° 312/12
EXPEDIENTE N° 6061/12
 Salta, 17 de Mayo de 2012

V I S T O: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti mediante la cual solicita autorización para el dictado de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Cohorte 2012-2013 y la implementación de criterios de selección de los postulantes; y

CONSIDERANDO:

Que las Profesoras responsables del dictado de las referidas carreras, elevaron a consideración la implementación de criterios de selección de los postulantes para ingresar en la Cohorte 2012-2013, exponiendo entre otros fundamentos, el incremento de la matrícula registrado en las ediciones anteriores.

Que de acuerdo al cupo máximo establecido para cada una de las comisiones y la cantidad de profesionales que confirmaron la matrícula para ingresar, no resultó necesaria la aplicación de los criterios de selección propuestos por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza.

Que no obstante y por los antecedentes expuestos, resultaría necesario el tratamiento de los mismos previo al inicio de la inscripción de interesados para futuras ediciones de estas carreras.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen que obra desde fojas 5 a 6 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/12 de fecha 08/05/12 resolvió autorizar al Decanato a emitir el acto administrativo correspondiente mediante Resolución Ad – Referéndum.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD
 DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
 (Ad Referéndum del Consejo Directivo)
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Tener por autorizado el dictado de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Cohorte 2012-2013, que se dictan en esta Unidad Académica.



///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



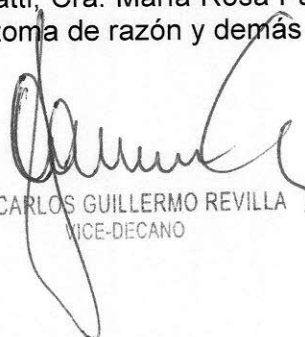
...///

ARTICULO N° 2.- Dejar en suspenso el tratamiento de los criterios de selección para el ingreso de las carreras mencionadas, siendo necesaria la intervención de las áreas competentes a tal fin.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
asch/ggl


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO